

Decreto Ley N° 22311

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley No. 17271, se modificó la estructura del Estado para hacerla más dinámica y eficiente;

Que el Artículo 17° del citado dispositivo legal contempla la creación del Ministerio de Defensa, cuando se elaboren los estudios necesarios;

Que de los estudios realizados en cumplimiento a lo dispuesto en el considerando anterior, se ha comprobado la inconveniencia de la constitución del Ministerio de Defensa, al demostrar los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, antes y durante la vigencia del Decreto Ley No. 17271, alta eficiencia en el campo de la Defensa Nacional; por lo que, es conveniente conservar la actual estructura del Estado con respecto a tales Ministerios;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros,
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Derógase el Artículo 17° del Decreto Ley N° 17271.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setentiocho.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de Brigada E.P., LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Contralmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Mayor General FAP, EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Octubre de 1978.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División E.P. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA,

Vicealmirante A.P. JORGE PARODI GALLIANI,

Teniente General F.A.P. JORGE TAMAYO DE LA FLOR,

General de División E.P. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.